

Martes, 30 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 10/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2025, de crédito extraordinario y suplemento de crédito 2024 para atender obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en la cuenta 555, financiado con cargo al RTGG, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	MODIFICACIÓN
Progr.	Económica			
312	131.00	Haberes Personal Residencia de Mayores	543.205,39 €	152.744,62 €
241	131.01	Retribuciones personal laboral	0,00 €	6.472,45 €
011	359.00	Otros gastos financieros	0,00 €	0,45 €
241	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00 €	20,65 €
241	221.99	Otros suministros	0,00 €	7.331,39 €



Martes, 30 de diciembre de 2025

241	226.99	Otros gastos diversos	0,00 €	259,87 €
312	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00 €	498,80 €
312	221.05	Suministro de Alimentos	120.000 €	13.740,13 €
312	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	6.000 €	6.940,49 €
312	221.10	Productos de limpieza y aseo	48.000 €	380,59 €
312	221.12	Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones	700 €	325,85 €
312	221.99	Otros suministros	3.000 €	719,05 €
312	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	1.948,10 €
920	221.01	Suministro combustible, carbur, productos químicos	16.000 €	4.790,93 €
		TOTAL		196.173,37 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:



Martes, 30 de diciembre de 2025

Alta en Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Cuantía
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos Generales	196.173,37 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aliseda, 24 de diciembre de 2025
Raquel Liberal Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

